



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2024-A-MDCH-CH-C.

Chamaca, 21 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAMACA.

VISTOS: El Acuerdo de Concejo N° 041-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 03 de fecha 20 de marzo del 2024; el Acta de Reunión para la priorización de Proyectos con el saldo del Convenio Marco Distrital y Provincial, de fecha 14 de julio del 2023, sobre la Aprobación Priorización del proyecto "Creación del espacio deportivo, cultural y recreacional en el centro poblado de Uchucarcco del distrito de Chamaca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" con CUI: 2531084. Con los fondos del Convenio Marco Provincial, entre la Empresa Minera Hudbay Perú SAC, y la provincia de Chumbivilcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, donde expresa que: que "la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; Asimismo, según el contenido del Artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde entre otras funciones, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con fecha 8 de marzo del 2021, las partes, con participación de la presidencia del consejo de ministros de energía y minas, suscribieron el Convenio Marco para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Chumbivilcas entre la empresa minera HUSBAY PERU SAC., y la provincia de Chumbivilcas, con el objeto de establecer una alianza estratégico y sumar capacidades, recursos y competencias, así como establecer canales de comunicación que permitan coordinar esfuerzos para contribuir con la mejora de las condiciones ambientales, socioeconómicas, productivas, salud, educación;

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 221-2023-A-MDCH. de fecha 24 de mayo del 2023., donde en su parte resolutive en su artículo primero resuelve: **RESOLVER** el CONTRATO N° 114-2022-MDCH-CH; LICITACION PUBLICA N° 002-2022-MDCH-CH. que tenía por objeto; la contratación de la ejecución del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO CCONCHOPATA DE LA CAPITAL DEL DISTRITO DE CHAMACA-CHUMBIVILCAS- CUSCO", suscrito el 14 de diciembre del 2022 entre la Municipalidad Distrital de Chamaca y de la otra parte el CONSORCIO FRANCO con RUC N°20607629545 el mismo que está integrado por las empresas TRIPLE AAA COMPANY S.C.R.L y IC ARIES SERVICIOS S.A.C, por vicios ocultos conforme a lo estipulado por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento,;

Que, conforme al Acta de Reunión para la priorización de Proyectos con el saldo del Convenio Marco Distrital y Provincial, de fecha 14 de julio del 2023, donde los presidentes de las 10 comunidades que integran el distrito de Chamaca, los alcaldes de los Centros Poblados, autoridades del distrito de Chamaca, integrantes del Concejo Municipal y funcionarios donde aprobaron por UNANIMIDAD la Priorización para que con el presupuesto total del Convenio Marco Provincial que



Municipalidad Distrital de **CHAMACA**

CHUMBIVILCAS - CUSCO - PERU

¡Gestión innovadora oportunidad para todos!



es de 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) el mismo se destine íntegramente para la ejecución del proyecto: "Creación del espacio deportivo, cultural y recreacional en el centro poblado de Uchucarcco del distrito de Chamaca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" con CUI: 2531084.;

Que, considerando el Acuerdo de Concejo N° 041-2024-CM-MDCH/CH/C. a Fs. 03 de fecha 20 de marzo del 2024, donde el Pleno del Concejo Municipal en su artículo primero ACORDÓ: **APROBAR**, la Priorización para que con el presupuesto total del Convenio Marco Provincial que es de 1'000,000.00 (un millón con 00/100 soles) el mismo se destine íntegramente para la ejecución del proyecto: "Creación del espacio deportivo, cultural y recreacional en el centro poblado de Uchucarcco del distrito de Chamaca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" con CUI: 2531084, y en su artículo segundo se ACORDÓ: **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Prof. Domingo Salas Centeno, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco proceder con la suscripción de la adenda correspondiente al Convenio específico, del Convenio Marco Provincial Correspondiente al Año 2022.;

Y por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, y estando en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° y 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Priorización para que con el presupuesto total del Convenio Marco Provincial entre la empresa Minera Hudbay Perú SAC y la Provincia de Chumbivilcas, que es de 1'000,000.00 (UN MILLÓN CON 00/100 soles) el mismo se destine íntegramente para la ejecución del proyecto: "Creación del espacio deportivo, cultural y recreacional en el centro poblado de Uchucarcco del distrito de Chamaca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" con CUI: 2531084.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde Prof. Domingo Salas Centeno, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca, provincia de Chumbivilcas, departamento de Cusco proceder con la suscripción de la adenda correspondiente al Convenio específico, del Convenio Marco Provincial Correspondiente al Año 2022, esto en el marco de sus competencias y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano Rural y demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de alcaldía a la Empresa Minera **HUBBAY PERÚ S.A.C.** para su conocimiento y fines consiguiente.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia y en la plataforma virtual de la Municipalidad distrital de Chamaca, www.gob.pe/munichamaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL CHAMACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Prof. Domingo Salas Centeno
ALCALDE